

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Dávila Garrido, contra «Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima», en reclamación de medidas de seguridad, registrado con el número 580/1986, se ha acordado citar a «Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1987, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 3 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—18.464-E (80882).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José María del Campo y Cullen, Magistrado de Trabajo número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 198-99/1984 y otros, en trámite de ejecución, seguido a instancia de Ramón M. Dorta González y tres más contra «Sociedad Franco Española de Dragas y Trabajos Públicos, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina «Caterpillar», color amarilla, 76U184 Excavator, peritada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1986; en su segunda subasta, en su caso, el 13 de enero de 1987, y en tercera subasta, en su caso, el 5 de febrero de 1987, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que serán de aplicación las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están depositados en el puerito Los Silos, a cargo de «Sociedad Franco Española de Dragas y Trabajos Públicos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José María del Campo y Cullen.—La Secretaria, María M. Morón Saen de Casas.—18.509-E (81186).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 631/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Nieto García, doña Ana María Serrano Royo, don Antonio Sevilla Picazo y doña Elia Nieto Sahuquillo; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre, 15 de enero y 10 de febrero, a las once de la mañana; anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del

25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra de riego en el paraje «Acequia», en la Redonda o término de Albacete; de 24 áreas, 81 centiáreas; valorada en 450.000 pesetas.
2. Una vivienda en calle Blasco Ibáñez, número 56, de Albacete; con una superficie de 97 metros 21 decímetros cuadrados; valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Un local comercial en planta baja, en calle Pérez Pastor, número 96, de Albacete; de 183,50 metros cuadrados; valorado en 3.700.000 pesetas.
4. Un piso en segunda planta, a la derecha, en calle Pérez Pastor, número 96; con una superficie de 99,87 metros cuadrados; valorado en 2.500.000 pesetas.
5. Un local comercial en planta baja, a la derecha, en calle Pérez Pastor, número 106, de Albacete; con una superficie de 107,48 metros cuadrados; valorado en 2.200.000 pesetas.
6. Un local comercial en planta baja, centro, en calle Pérez Pastor, número 106; con una superficie de 55,27 metros cuadrados; valorado en 1.200.000 pesetas.
7. Local comercial en planta baja, a la derecha, en calle Pérez Pastor, número 106; con una superficie de 39,97 metros cuadrados; valorado en 850.000 pesetas.
8. Vivienda en planta primera subiendo, en la misma casa, tipo C; con una superficie de 78,31 metros cuadrados; valorada en 2.000.000 de pesetas.
9. Otra vivienda en planta tercera, a la derecha, en la misma casa; con una superficie construida de 144 metros 45 decímetros cuadrados; valorada en 3.750.000 pesetas.
10. Otra vivienda en planta tercera, centro subiendo, en la misma casa; con una superficie construida de 105 metros 66 decímetros cuadrados; valorada en 2.700.000 pesetas.
11. Otra vivienda en planta tercera, a la izquierda subiendo, de la misma casa, tipo B; con una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados; valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—6.934-3 (81094).

## ALICANTE

## Edicto

Ilmo. Sr. don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 457/1984, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, frente a don Rubén Sempere Antón y doña Adea Marco Abad, en reclamación de 2.387.791 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 12 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1987 y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes:

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

Cuarta parte pro indivisa de vivienda izquierda, tipo D, piso cuarto, del número 57 de la calle Cánovas del Castillo, de esta ciudad. Mide 51,74 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, calle de su situación; izquierda, patio de fondo de la casa; fondo, terreno segregado de la finca matriz. Es la finca registral número 33.127. 310.000 pesetas.

Planta baja derecha de la casa sin número de la calle Espronceda de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 66 metros cuadrados y tiene derecho a la mitad del patio general. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casas de Luis Vedú y Antonio Alemany; izquierda, portal, caja escalera, hueco común y bajo izquierda, y fondo, finca de Josefina Pescetto y Carlos Borrell. Es la finca registral número 64.728. 1.300.000 pesetas.

Planta baja izquierda de la casa sin número de la calle Espronceda de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 66,50 metros cuadrados y tiene derecho a la mitad del patio general. Linda: Frente, calle de su situación; derecha,

portal, hueco escalera, bajo derecha; izquierda, terrenos que fueron de Carlos Borrell Colomina, y fondo, terrenos de Josefina Pescetto y Carlos Borrell. Es la finca registral número 64.730. 1.300.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de parcela de terreno de 21 áreas 33 centiáreas 45 decímetros cuadrados, en la partida de Los Angeles, término de Alicante, camino del Garbinet. Se compone de una nave, entrando por el camino del Garbinet, con una superficie de 128,76 metros cuadrados; a continuación otra nave de 154,84 metros cuadrados; y frente a ésta, otra de 163,93 metros cuadrados, y por último, a la entrada, izquierda desde el camino con el resto de la finca, una casa para vivienda del guarda, de 29,70 metros cuadrados. Todo el terreno entre las construcciones está destinado a patio, con una superficie de 1.506,06 metros cuadrados. Linda: Frente, con el camino del Garbinet, y por los demás vientos, con el resto de la finca de donde se segregó. Es la finca registral número 64.346. 2.125.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de una tierra en la partida del Bon Repós, término de Alicante, con una superficie de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, porciones de la de donde se segregó, que se adjudicaron a Encarnación y María Planelles; oeste, camino del Garbinet, y este, tierras de Josefa Blasco Terol. Es la finca registral número 64.352. 650.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de una tierra seca en la partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, término de Alicante, con una superficie de 33 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y sur, porciones de la de donde ésta procede, adjudicadas a Carolina y Carmen Planelles Pérez; oeste, camino del Garbinet, y este, tierras de Josefa Blasco Terol. Es la finca registral número 64.356. 650.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de una casa señalada con el número 38 de la calle de la Esperanza, barrio de San Antón, de esta ciudad. Tiene sólo una planta baja y 5,40 metros de fachada y 15 metros de fondo, lo que hacen 81 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, saliendo, casa de Juan Santamaría Fuster; izquierda, la de José Montoya, y a espaldas, con terreno de Angela Agustín Coloma. Es la finca registral número 64.358. 125.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de parcela de terreno o solar para edificar en la calle Travesía del Canal, partida del Bon Repós, de este término municipal, con una superficie de 307,50 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, línea de 12,50 metros, con la calle de su situación; derecha, con parcela adjudicada a Josefa García Sierra; izquierda, con Josefa Buades Terol, y fondo, propiedad de Asunción Buades. Es la finca registral número 2.686. 250.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de urbana, solar en la partida de el Pla del Bon Repós, en el término de Alicante. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Límites originales: Frente, calle San Pablo; derecha, calle en proyecto; izquierda, Francisco Marhuenda Alberola, y fondo, Cultural Carolinas. Es la finca registral número 2.094. 800.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de una parcela de terreno, solar edificable, en la calle Travesía del Canal, en la partida del Bon Repós, de este término municipal, con una superficie de 301,50 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, José Planelles Pastor; izquierda, parcela que adquirió Vicente Marco Ruiz, y fondo, propiedad de Asunción Buades. Es la finca registral número 2.684. 250.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa de vivienda tipo E, quinto, derecha según se llega por la segunda escalera del edificio sito en Alicante, con frente a la calle Alto de los Leones y dos fachadas a sendas calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 51,68 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con escalera y patio general del edificio; derecha, quinto, centro derecha, de esca-

lera segunda, componente 67; izquierda, quinto centro derecha, de la escalera tercera, componente 71, y espalda, calle en proyecto de la fachada de poniente. Es la finca registral número 28.697. 225.000 pesetas.

No se han tenido en cuenta cargas anteriores.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—17.198-C (81159).

## AVILES

## Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 722/1985, promovidos por don Donato González Hoyos, vecino de Avilés, representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Sergio Magdalena Cocaño, mayor de edad, casado, vecino de Soto del Barco, representado por el Procurador señor Campoerro Carreño, y en reclamación de 769.000 pesetas.

En dichos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado don Sergio Magdalena Cocaño y que son los siguientes:

1. Piso 1.º, derecha, en San Juan de la Arna; de 87,51 metros cuadrados. Tomo 1.777, folio 30, finca 15.132. Valorado en 4.375.500 pesetas.
2. Tres cuartas partes del local en planta baja del edificio anterior, de 211 metros cuadrados. Tomo 1.777, finca 15.321. Valorado en la suma de 4.220.000 pesetas.
3. Piso 1.º, en planta 2.ª, de la casa «El Morab», Soto del Barco; de 89,94 metros cuadrados. Tomo 1.794, folio 60, finca 15.417. Valorado en la suma de 4.497.000 pesetas.
5. Piso 2.º en planta 2.ª de la misma casa, de 89,92 metros cuadrados. Tomo 1.794, folio 62, finca 15.418. Valorado en la suma de 4.496.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primera subasta el día 12 de diciembre de 1986.

Segunda subasta el día 16 de enero de 1987.

Tercera subasta el día 12 de febrero de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertar en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Avilés a 25 de octubre de 1986.-La Magistrado-Juez, María José Pueyo Matco.-El Secretario.-17.456-C (82679).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1981-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bohigues, y dirigido contra doña María Serret Simó, en reclamación de la suma de 3.243.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero próximo; para la segunda, el día 26 de febrero próximo, y para la tercera, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Fincas de que se trata

#### Primer lote:

Pieza de tierra en Mollerusa, partida Plano, de cabida seis porcas, o sea 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, que, en realidad, mide tres jornales, equivalentes, a su vez, a 13.074 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 9, folio 147, finca 1.296 de Mollerusa.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Pieza de tierra, término de Mollerusa, partida Camino de Belianes, cabida 79 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 7.988 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 15, folio 116, finca 527 de Mollerusa.

Valoración: 900.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Patio con casa y corral en Mollerusa, calle Durán y Bas, 16, de superficie 98,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 9, folio 143, finca 1.294 de Mollerusa.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Pieza de tierra, campo y olivar, término de Mollerusa, partida Figueres, de cabida 4 hectáreas 46 áreas 69 centiáreas, equivalentes a 44.669 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 4, folio 147, finca 434 de Mollerusa.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Patio con casa y corral, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, en Mollerusa, calle Durán y Bas, 12, de superficie 149 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 9, folio 141, finca 1.293 de Mollerusa.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-5.022-D (81136).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.874-M de 1983, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Raymi Castell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 12 de enero de 1987, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garan-

tía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.-Una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, entidad número 3, planta altillo comercial de la casa sin número de la calle Torras i Bages, de Badalona, que se compone de nave diáfana, susceptible de ser dividida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.700, libro 724 de Badalona, folio 193, finca 40.138.

Esta finca fue valorada pericialmente en la suma de 2.468.822 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta, celebrada en su día.

Lote segundo.-Urbana, entidad número 9, piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Badalona, calle Laietana, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 77, finca 42.980, inscripción 2.ª

Valorada pericialmente en la suma de 4.050.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta de esta finca.

Lote tercero.-Una onceava parte de la siguiente finca: Urbana, entidad número 1, sótanos, destinada a local comercial de la casa sita en Badalona, calle Laietana, 13, de superficie 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 55, finca 42.914, inscripción 7.ª

Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta de esta finca.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de octubre de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-5.024-D (81138).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Colomer Ribas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 2 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, al celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca

#### Finca objeto de subasta

Casa torre sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle pasaje de Bruich, número 21; con una superficie edificada de 81 metros cuadrados, en planta baja, y planta piso con una superficie edificada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.543, libro 232 de Premiá de Mar, folio 74, finca número 2.492, N, inscripción vigésima.

Valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.554-A (81088).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.313/1985-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por el deudor don Ismael Casabona Cabañas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 3, teniendo lugar la primera subasta, el 22 de enero próximo, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de febrero siguiente, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte de precio total del remate, que si se solicita,

podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja de 30 metros cuadrados construidos y zona aparcada, planta primera de 62 metros cuadrados y planta segunda de 30 metros cuadrados, edificadas sobre parte de una porción de terreno sito en término municipal de Llíssá de Munt, a la que corresponde el número 211 de la manzana H del plano general de la urbanización de la finca «Can Salgot», cuyo solar mide 675 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.889,45 palmos, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 822, libro 23, folio 81, finca 2.318, inscripción tercera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.555-A (81089).

★

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.031/1986, sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de «Land and Sea Service», a instancias de don José Baringo Sabater, en el que, con esta fecha, he acordado librar el presente, por el que se convoca a los accionistas de la Entidad «Land and Sea Service», a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el próximo día 18 de diciembre, a las diecisiete horas, en el despacho profesional de don Salvador Guix Lamesa, designado para presidir dicha Junta, sito en esta ciudad, Travesera de las Cortes, 257, entresuelo 1.<sup>a</sup>, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio anterior.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—6.971-16 (81199).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.507/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra doña Rosa Perelló Polo y don Juan Luis Jurado Luque, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 4.632.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario, o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 74 o piso décimo, puerta primera, de la escalera 74 de la calle Quintana, de la casa frente a la calle Carmen, a la de Quintana y a la avenida José Antonio Primo de Rivera, señalada en la segunda de dichas calles con los números 70, 72 y 74 de Esplugas de Llobregat. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y galería. Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera; al fondo, norte, con la avenida José Antonio Primo de Rivera y el pasaje que separa esta finca de otra del Ayuntamiento, mediante la terraza del piso principal; a la izquierda, entrando, oeste, con el chaflán que forma dicha avenida, con la calle Quintana, mediante terraza del piso principal, y al este, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.131, libro 127 de Esplugas de Llobregat, folio 205, finca número 9.103, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.950-3 (81110).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Doña Pilar Alturo Labrador, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el

próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.920.296,85 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, radicada en esta ciudad, calle Elcano, en la que está señalada de número 31, correspondiente al Registro de Occidente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 488, archivo 307, Sección Segunda. La hipoteca se halla inscrita al tomo 529, archivo 331, Sección Segunda, folio 227, finca 7.185, inscripción 15.

Valorada en la suma de 32.920.296,85 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.553-A (81087).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1986, promovido por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Maynou Amat y don Jorge Ribó Martí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas, las fincas números registrales 7.951 y 7.950, y en 3.000.000 de pesetas, la 20.712.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, radicado en la tercera planta de la casa números 13 y 15 de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 664, libro 227, sección Sarriá, folio 132, finca 7.951, inscripción cuarta.

Piso primero, puerta primera, de la casa radicada en la tercera planta de la casa números 13 y 15 de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 664, libro 227, sección Sarriá, folio 129, finca 7.950, inscripción cuarta.

Cuatro sesenta y ocho avas partes indivisas de la Entidad número 1. Local comercial sito en las plantas sótano primero y sótano segundo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Graus, donde está señalada con los números 10 y 12; chaflán a la calle Aviñón Plus Ultra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.622, libro 502, sección Sarriá, folio 25, finca 20.712, inscripción trigésima cuarta.

Valoradas las dos primeras fincas registrales números 7.951 y 7.950 en 6.000.000 de pesetas cada una de ellas y la 20.712 en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.933-3 (81098).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Eurogrup de Inversiones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre del presente año, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de enero de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por

100 del referido precio, y el día 24 de febrero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

#### Finca objeto de remate

Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela señalada con la letra C, de la prolongación de la calle Tarragonés, del Sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. La casa consta de varias habitaciones y servicios. La parcela es de figura sensiblemente rectangular. El solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y lo edificado ocupa 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 25, finca 8.473, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.800.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.552-A (81086).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1984-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Federico Roqueta Filella y doña Rosario González Calabuig, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo; en segunda subasta, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 2 de marzo próximo y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto de remate

Departamento número 24.-Piso-vivienda, en planta 3.ª, puerta 2.ª, de la casa B, sita en Gavá, paraje Pineda, frente a la calle del Pinar, sin número, de superficie 110,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 393, libro 167, Sección Gavá, folio 70, finca 14.938.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.-8.551-A (81085).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/1981-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 40.508.295 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 29 de diciembre, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Quinta.-En el supuesto que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo previsto en la regla 10.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de remate

Lote I. Finca número 8, calle Sicilia, números 93-97. Local comercial, sexta planta alta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.740, folio 189, libro 106, sección sexta, finca número 5.653, inscripción primera. Valorada en la suma de 22.650.000 pesetas.

Lote II. Número 9. Local comercial sito en la planta sexta, séptima alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 800 metros 38 decímetros cuadrados, coeficiente de 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.740, libro 106, sección sexta, folio 192, finca número 5.654, inscripción primera. Valorada en la suma de 22.650.000 pesetas.

Lote III. Número 10. Local comercial sito en la planta ático, octava planta alta, ocupa una superficie aproximada de 751 metros 4 decímetros cuadrados, coeficiente de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.740, libro 106 de la sección quinta, folio 195, finca número 5.655, inscripción primera. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.556-A (81090).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.433/1982-P se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Rovira Sans y doña María del Carmen Martínez Bos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero. Porción de terreno, destinado a edificación, de forma triangular, sito en término de Montblanch, calle General Castellví, 14, partida de Viñols, o Serreta de San José.

Mide una extensión aproximada de 405 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 1.019, libro 130, folio 242, finca número 5.099.

Valorada en 1.110.000 pesetas.

Lote segundo. Porción de terreno o solar sito en Montblanch y partida de Viñols, calle avenida Montserrat, 20, esquina General Castellví.

Mide una superficie de 609 metros cuadrados. Sobre esta finca existen dos naves industriales, una de superficie 348 metros cuadrados y la otra de 120 metros cuadrados; el resto huerto y jardín. Las naves están destinadas a taller de carpintería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 1.019, libro 130, folio 244, finca número 5.339.

Valorada en 7.456.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, de Barcelona, el próximo día 6 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los lotes, que salen a subasta por separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo el remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.168-C (81117).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 381 de 1986 a instancia de «Entidad Promotora de Industrias Pecuarias y de la Navegación» contra don Francisco del Campo del Campo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 9 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 9 de marzo para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia

ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha de las casas números 8 y 10 de la calle Angel de Sandoval, de esta capital, con superficie de 164 metros 6 decímetros cuadrados. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Plaza de garaje en el mismo edificio que la anterior, señalada con el número 8. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.937-3 (81097).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 541/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Guerrero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 19 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce treinta horas del día 16 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce treinta horas del día 16 de marzo para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Una cosechadora marca «Massey Ferguson», modelo 427; 2.500.000 pesetas.

2. Una tractor marca «Ebro», modelo 684, matrícula SE-18780, con pala; 400.000 pesetas.

3. Un trillo grande con ganchos y rotobato para tractor; 130.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo turismo marca «Citroën», modelo «GS Palas», matrícula NA-9407-G; 200.000 pesetas.

5. Un tractor de cadenas marca «Fiat», número 605-C, número de chasis 8015628045; 1.100.000 pesetas.

6. Un tractor de cadenas marca «Massey Ferguson», C-164; 800.000 pesetas.

7. Un tractor marca «Fiat» 70-C; 1.200.000 pesetas.

8. Un motor bomba de riego, marca «Caprari», con un motor «Pegaso»; 350.000 pesetas.

9. Cien sacos de abono urea al 56 por 100 (nitrógeno); 200.000 pesetas.

10. Cubiertas de camión usadas de diferentes tamaños; 5.000 pesetas.

11. Cinco bidones de gas-oil (uno de ellos vacío), con un contenido aproximado de 800 litros en total; 38.400 pesetas.

12. Ciento setenta y seis tubos de seis pulgadas; 352.000 pesetas.

13. Cincuenta y nueve tubos de cinco pulgadas; 88.500 pesetas.

14. Trescientos treinta tubos de cuatro pulgadas; 330.000 pesetas.

15. Trescientos cuarenta y seis tubos de tres pulgadas; 102.200 pesetas.

16. Doce «T» (Tes), cuatro codos. 12 llaves de paso y 200 periquitos; 183.200 pesetas.

17. Un remolque vasculante con ruedas de goma de 6.000 a 8.000 kilos; 300.000 pesetas.

18. Una grada de discos de 32 discos; 200.000 pesetas.

19. Un subsolador de tres púas, con arrastre; 40.000 pesetas.

20. Una soldadora eléctrica marca «Libur»; 10.000 pesetas.

21. Un compresor marca «Samur»; 30.000 pesetas.

22. Una sembradora de remolacha o pipas de «Talleres López Garrido», de Guadalcazar, con seis surcos; 150.000 pesetas.

23. Una sembradora «Monosen» de seis surcos, marca «Lahoz»; 70.000 pesetas.

24. Dos arados de tres rejas de fondo, de «Talleres Nolin»; 100.000 pesetas.

25. Dos sembradoras «Magisa», de 18 chorros; 160.000 pesetas.

26. Una sembradora marca «Sola», modelo «Supercombi-680», de 21 chorros, tipo SC-680 21, número 12114; 150.000 pesetas.

27. Una máquina limpiadora de trigo, de «Talleres González», de Fernán Núñez; 120.000 pesetas.

28. Un tractor marca «Zetor Crystal», número 12045; 100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.951-3 (81111).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 568/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Juan Fernández Moreno; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 14 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 11 de marzo de 1987, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa números 53 y 55, hoy 45, de la calle Cardenal González, de Córdoba; de superficie 272 metros y 2 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.824, número 16 de la Sección 2.ª, finca número 1.014.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.943-3 (81103).

### ELCHE

#### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 221/1985, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús E. Pérez Campos, en nombre del «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», contra Tomás García Falcó y doña Remedios Torres Romero, sobre reclamación de la cantidad de 2.870.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 15 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda el 16 de febrero, y la tercera el 16 de marzo, en el mismo lugar y hora que la primera, y en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 52 enteros por 100 de solar para edificar, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, en interior de manzana; ocupa una super-

ficie de 196 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240 vuelto, del libro 255 del Salvador, finca número 19.365, inscripción 5.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de tierra sembradura y lomas, situada en este término, partido de la Peña de las Águilas, de cabida 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 22 tahullas y 6 octavas, de las cuales sólo cuatro son de regadío. Inscrita al folio 101, del libro 296 del Salvador, finca número 24.462, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una casa-habitación, compuesta solamente de planta baja y piso, situada en la calle de Santa Bárbara, de esta ciudad, señalada con el número 19, duplicado, de policía; mide 6 metros 60 centímetros de fachada, por 12 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 83 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 42 vuelto, del libro 120 del Salvador, finca 291, inscripción sexta. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-6.947-3 (81107).

### ESTEPONA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 180/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Eduardo Jurado Basallote, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican; la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las once treinta horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 9 de febrero, a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 6 de marzo, a las once treinta horas y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana. Número 11. Vivienda procedente de la casa número 1 del conjunto situado en esta villa de Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso, sin número. Radicante en la planta segunda del edificio. Es del tipo D, letra C, y comprende una superficie total construida de 96 metros con 94 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza lavadero. Son sus linderos: Por el frente, hueco del ascensor, rellano distribuidor y vivienda D de su misma planta; por el fondo, espacios y para acceso a las construcciones de la urbanización; por la derecha, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la misma urbanización; por la izquierda, hueco de ascensor y vivienda B de su misma planta.

Se halla inscrita al libro 285 de Estepona, folio 107 vuelto, finca número 22.688, inscripción tercera.»

Tipo de tasación: 5.525.580 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de septiembre de 1986.-La Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.-El Secretario.-17.183-C (81132).

### GUADALAJARA

#### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Francisco Abad Martínez y doña Araceli Chicharro Calvo; por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas, en pliego cerrado, aceptar expresamente esta condición.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de enero de 1987, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora.

**Bien objeto de subasta**

1. Urbana.-Local vigésimo, bloque D, o 4.º, en Guadalajara, al sitio de La Llanilla del Amparo, hoy Felipe Solano, 14, D. Inscrita al tomo 945, folio 77, finca 9.868, folio 38. Tasada en 2.677.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-17.461-C (82682).

**HUELVA****Edictos de subasta**

En juicio ejecutivo número 255/1982, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Jaime Coll Fernandez, doña Salud Vides Cerero y doña Belén Cerero Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana. Casa en Trigueros, en su calle Luis Cerero. Tiene una superficie de 501 metros cuadrados. Inscrita al tomo 571, libro 116 de Trigueros, folio 23, finca número 2.408, anotación C. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil, se entenderá señalada dicha subasta para el próximo día hábil, a la misma hora.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.936-3 (81096).

★

En juicio ejecutivo número 311/1983, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Ramón Blanco Rodríguez y doña Marina Lilianna Assaneli, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de

no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Piso número 35, en la planta séptima, letra C, de la casa número 19 del paseo Marítimo de Cádiz. Inscrito al tomo 988, libro 724, folio 107, finca número 20.248. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Piso número 37, en la planta séptima, letra E, de la casa número 19 del paseo Marítimo de Cádiz. Inscrito al tomo 663, libro 441, folio 69, finca número 20.250. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Total de la valoración: 7.000.000 de pesetas. Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil se entenderá señalada dicha subasta para el próximo día hábil a la misma hora.

Dado en Huelva a 17 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.952-3 (81112).

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Edicto**

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355-V/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», presentado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, y contra don Andrés Luzardo Santana y doña María Jesús Sierra González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, para la primera.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero próximo, a las once treinta horas, para la segunda.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero

próximo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para la tercera.

Se previene a los licitadores:

1.º Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Cuarenta y nueve.-Local comercial, situado en el bloque cuarto, a la derecha del mismo, según el porche de entrada a las viviendas y contiguo a este porche. Está situada en la primera fase del complejo de viviendas y locales comerciales, situado en la parcela número 6 y parte de la número 7, en el Poblado de San Fernando, del término municipal de San Bartolomé de Tiraján. Tiene su acceso por un porche abierto en la fachada sur del edificio. Está compuesto de un aseó y dos plantas, la superior está en la planta baja o primera del edificio. Tiene una superficie construida de 69 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda: al norte, con porche de acceso a la vivienda, pasillo y fachada a zona común; al sur y oeste, con fachada a zona común, y al este, con el local descrito bajo el número 50. La planta inferior de 136 metros y 86 decímetros cuadrados, ocupa parte del remanente del edificio y linda con las viviendas de este por un lado norte, sur y oeste, y con el remanente del local descrito bajo el número 50, por el este.

Inscrito en el procedimiento hipotecario, por la inscripción 4.ª de la finca 2.382, folio 189, tomo 821, libro 117 de San Bartolomé de Tiraján.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-ELIJC 00000

**LERIDA****Edicto**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 650/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Bartolomé Martí Sans, vecino de Cervera, digo, de Vilanova de Bellpuig, calle Mayor, 85, se sacan a venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer

previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a terceros.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de la pieza de tierra, sita en Vilanova de Bellpuig, Pda. Cortons, de cabida 3.480 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, folio 13, finca 2.194. Valorada la cuarta parte indivisa en 217.500 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sito en Vilanova de Bellpuig, Pda. Ascots, de cabida 53 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.690, folio 34, finca 286. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa con su corral, sita en Vilanova de Bellpuig, calle Mayor, número 85, de cabida 180 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados lo comprende la casa, y el resto, de corral. Inscrita al tomo 1.261, folio 183, finca 993. Valorada en 4.710.000 pesetas.

Lérida, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.179-C (81128).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 722/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Racionero Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda o tercera vez:

Urbana. Nueve. Vivienda denominada A, de la planta 6.<sup>a</sup> de la casa en Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 13, con vuelta a la ronda de Alarcos, que es la finca número 9, de la división horizontal de la 30.938 que es la extensa, obrante al folio 114, del tomo 1.343 del archivo, libro 564 del Ayuntamiento de Ciudad Real en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, cuya demás descripción obra en los autos.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas; para el supuesto de que en dicha subasta no haya postores, por segunda vez el día 9 de enero del año próximo, a las diez horas, y para el caso de que tampoco en la segunda subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de febrero del año próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.132.000 pesetas; para la

segunda, 3.849.000 pesetas, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los tipos de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirve de base para esa primera subasta, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán hacer los licitadores igual consignación por lo que se refiere al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación a la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez accidental.—17.462-C (82683)

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Serra González, ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.147.750 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

En El Espinar (Segovia), calle Río Moroz, 3.<sup>a</sup> fase, de Los Angeles de San Rafael, chalé 31.

Finca 31, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 44 de la ordenación del conjunto Parque Residencial «Sierra de Guadarrama», correspondiente a la 3.<sup>a</sup> fase del Conjunto Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar, de superficie aproximada 145 metros cuadrados, en la que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida aproximada de 116,53 metros cuadrados, tipo III, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación aproximada en planta de 78,58 metros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de distribución al interior de la parcela (calle Río Guadalquivir); fondo, finca común a la denominada calle A1, de la ordenación general; derecha, finca 32, e izquierda, finca 30. Cuota 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.106, libro 168, folio 163, finca número 11.764, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 4.197.000 pesetas en la escritura de préstamo a efectos de subasta.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17 464-C (82685).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 768 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando Pérez Oliva y doña María del Carmen de Pablos Redondo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario señor Pérez Vales.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.

El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de diciembre del presente, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Anúnciese este acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en la propia finca, mediante exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Conforme.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—Firmado.—El Secretario, José Luis Pérez Vales.—Firmado y rubricado.

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al paraje llamado «Ensanche del Hornillo», carretera de Guadarrama, de pastos y labor, de 47 áreas 42 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda rústica unifamiliar, compuesta de un sótano, habilitado para garaje y trastero con un aseo, y una planta principal, distribuida en porche de acceso, «hall», comedor-salón-estar, cuatro dormitorios y la zona de servicio. Ocupa una superficie en cuanto al sótano de 69 metros cuadrados, y la planta habitable, 284 metros cuadrados, de los cuales 90 se destinan a terraza y 19 a patio interior, estando el resto de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín, constituyendo todo ello una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 980, libro 36, folio 38, finca número 2.310, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario, José Luis Pérez Vales.—17.463-C (82684).

★

Don Jaime Santos Coronado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.168/1984-B, juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García-Mira Sánchez, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Puerta Nueva, 14, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial, en segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera celebrada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la primera, lo que hace un tipo, verificada ya la rebaja de la Ley, en la suma de 7.920.000 pesetas de tipo de la segunda subasta.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en segunda subasta que no cubra el tipo de subasta de 7.920.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

• Número 5.—Local comercial o garaje, sito en la planta baja del edificio que forma parte a ras de la calle Mariano Firada, 9. Tiene una superficie total construida aproximada de 204,91 metros cuadrados. Linda: Casas números 11 y 13, por el norte, de la calle Mariano Girada, calle Berruero y local números 3 y 1 de la calle de Hidalgo, propia esta última de doña Carmen Albadalejo Mateos; este, casas números 11 y 13 de la calle Mariano Firada, local descrito al número 4, caja de escaleras y ascensor, y local descrito con el número 3; oeste, de Berruero, local número 6, casa número 1 de la calle Hidalgo, de la propia doña Carmen Albadalejo, y el número 8 de la calle Berruero, propia de doña Margarita Hoyos. Tiene acceso independiente por una rampa que da al viento del poniente por la calle Berruero. Cuota: 7,406 por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección primera, folio 241, libro 88, finca 7.807, 1 y 2.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Santos Coronado.—El Secretario.—6.944-3 (81104).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en autos 221/1986 R, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» y «Yerga, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, las fincas hipotecadas que se indican y con la rebaja del 25 por 100 en segunda de los tipos que para cada una de ellas aparecen fijados:

1. Número 13.—La vivienda o piso segundo, tipo A), atrás, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo de servicio, vestidor y además una terraza. Ocupa una superficie útil de 152 metros 78 decímetros cuadrados y la construida es de 173 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Marqués de Murrúa y patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y otro patio de luces; este, con el piso B) de la misma planta y pasillo de distribución, y oeste, patio de luces y finca de «Jiresa». Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,96 por 100. Inscrita al tomo 1.735, libro 775, folio 50, finca número 49.223, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

2. Número 28.—La vivienda o piso quinto, tipo A), atrás, que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que los expresados en la descripción del piso segundo, tipo A). Inscrita al tomo 1.735, libro 775, folio 95, finca número 49.253, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

3. Número 15.—La vivienda o piso segundo, tipo C), adelante, con tres puertas de entrada, que

consta de vestíbulo, cocina, comedor, pasillo-hall, salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 159 metros 49 decímetros cuadrados y la construida es de 176 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza del Alférez Provisional; oeste, pasillo de distribución, huecos de ascensores, patio de luces; sur, con patio de acceso, el piso tipo B), huecos de ascensores y pasillo de distribución, y norte, huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo D) de igual planta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,02 por 100. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

4. Número 16.—La vivienda o piso segundo, tipo D), adelante, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 142 metros 7 decímetros cuadrados y la construida es de 160 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza del Alférez Provisional, hueco ascensor, patio de luces y el piso tipo C) de igual planta; oeste, con el piso tipo E) de igual planta; norte, calle de Antonio Sagastuy, y al sur, con el piso tipo C), pasillo de distribución, hueco de ascensor, patio de luces y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,75 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

5. Número 20.—La vivienda o piso tercero, tipo C), adelante, con tres puertas de entrada, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, pasillo-hall, salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 159 metros 49 decímetros cuadrados y la construida es de 176 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza del Alférez Provisional; oeste, pasillo de distribución, hueco de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo B) de la misma planta, y al norte, con huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo D) de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,02 por 100. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

6. Número 21.—La vivienda o piso tercero, tipo D), adelante, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 142 metros 7 decímetros cuadrados y la construida es de 160 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza del Alférez Provisional, hueco ascensor, patio de luces y el piso tipo C) de la misma planta; oeste, con el piso tipo E) de la misma planta; norte, calle de Antonio Sagastuy, y al sur, con el piso tipo C), pasillo de distribución, hueco de ascensor, patio de luces y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,75 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Los pisos descritos bajo los números 3 al 6, ambos inclusive pertenecen a la sociedad demandada «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), estando pendiente la inscripción de ellas por falta material de tiempo se cita para búsqueda al tomo 1.735, libro 775, folios 56, 59, 71 y 74, fincas números 49.227, 49.229, 49.237 y 49.329, inscripción tercera.

Expresados pisos descritos del número 1 al 6, forman parte del edificio situado en Logroño, en las calles plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrúa y Antonio Sagastuy. Ocupa una superficie en solar de 966 metros y 45 decímetros cuadrados.

7. Número 7.—La vivienda o piso primero, mano izquierda adelante, del tipo A), que consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, baño y balcón a calle Múgica. Ocupa una superficie útil de 62 metros y 93 decímetros cuadrados y la construida es de 94 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, finca del señor

Azofra Medina y patio; al sur, con el piso izquierda adelante, tipo B); al este, calle del Doctor Múgica, y al oeste, patio, el piso izquierda atrás, tipo C) y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,68 por 100. Dicho piso forma parte de la casa situada en la ciudad de Logroño, en la calle particular de Múgica, señalada con el número 18. Ocupa una superficie en solar de 1.456 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscripción, pendiente de ella, se cita para búsqueda al tomo 1.384, libro 692, folio 14, finca número 909, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

8. Número 6.-La vivienda o piso segundo, tipo B), que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 64 metros 86 decímetros cuadrados y la construida es de 70 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle prolongación de Gran Vía de Gonzalo de Berceo y el piso tipo A); sur, pasillo de distribución y el piso tipo C) y finca de la misma propiedad; este, con los pisos tipos A) y C) y pasillo de distribución, y al oeste, con patio interior de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 3,50 por 100. Dicho piso forma parte de la casa situada en la ciudad de Logroño, en la Prolongación de la Gran Vía de Gonzalo de Berceo, señalada hoy con el número 17. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados. Inscripción, pendiente de ella, se cita para búsqueda al tomo 1.376, libro 484, folio 42, finca número 32.466, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Fincas propiedad de la Sociedad «Yerga, Sociedad Anónima» las que a continuación se expresan:

9. Número 25.-La vivienda o piso segundo, tipo B), interior izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios y dos balcones, uno al patio mancomunado y otro al fondo y un armario empotrado. Ocupa una superficie útil de 106 metros 60 decímetros cuadrados y la construida es de 137 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, finca de hermanos Fernández Barco; sur, el piso tipo A) del portal número 1, hueco de escalera, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso tipo C); este, patio del fondo, y oeste, dicho piso tipo A), patio mancomunado, hueco de ascensor y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,3933 por 100. Valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

10. Vivienda de la casa V, portal número 28.-Número 146.-La vivienda o piso segundo, tipo J), izquierda exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios, y terraza a la calle Vara de Rey. Ocupa una superficie útil de 137 metros y 82 decímetros cuadrados y la construida es de 180 metros y 64 decímetros cuadrados, y linda: Este, calle Vara de Rey y patio de luces; al oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K) de la misma planta; al sur, con el piso tipo I) de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al norte, con la casa número 26 de dicha calle General Vara de Rey. También tiene armarios. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,6878 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

11. El 1,98 por 100 en el sótano que después se describe con sótano número 1, que da derecho al uso de las plazas de garaje señaladas con los números 85 y 86. Número 1: Sótano segundo destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle de San Antón. Ocupa una superficie construida de 2.669 metros y 49 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con la calle de San Antón; este, finca de los hermanos señores Fernández Barco, servicios comunes del edificio, con calle Vara de Rey y finca de don José Luis Remón y otros; al norte, dichos hermanos Fernández Barco y casa número 26 de la calle. Vara de Rey, y al sur, con finca de

don José Luis Remón, don Carlos Gil y casa número 23 de la calle San Antón. En líneas interiores linda: Con huecos de escaleras, huecos de ascensores y rampas de entrada y salida. Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5,353 por 100. Dichas porciones forman parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, entre las calles de San Antón y General Vara de Rey, compuesta de cinco casas unidas entre sí, tres de ellas con fachada a dicha calle San Antón y dos con fachada a la calle Vara de Rey, con ocho portales, todos ellos con accesos por los pasajes que enlazan expresadas calles, seis por el pasaje de la primera calle y dos por la segunda, señalados con los números 15, 15-bis, 17, 17-bis, 19, 21, 30 y 28. Ocupa una superficie en solar, en que tiene la forma de un polígono irregular, de 3.298 metros y 14 decímetros cuadrados. Título: Pertenece a expresada sociedad el solar en cuanto a un 32 por 100 de aportación a la Sociedad «Yerga, Sociedad Anónima», según escritura de constitución de la misma, autorizada en esta ciudad de Logroño el 14 de septiembre de 1972 ante el Notario don Miguel de Miguel, que se inscribió en este Registro de la Propiedad en cuanto a la finca al tomo 1.332, libro 445-A, impar, folio 212, finca 127, inscripción segunda, y el 68 por 100 restante por escritura de ampliación de capital y aportación a la misma, autorizada en Bilbao el 31 de diciembre de 1976 ante el Notario de la misma don José I. González del Valle Llaguno, que se inscribió a los mismos tomo, libro, finca, folio 213, inscripción tercera. Y la edificación le pertenece por haberla construido a sus expensas, según escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada en esta ciudad el 20 de julio de 1978 ante el Notario de la misma don Federico Terrer de la Riva, que se inscribió en este Registro de la Propiedad al tomo 1.687, libro 733, folio 162, finca 127-N, inscripción cuarta. Valorada cada una de las dos plazas de garaje en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, el día 21 de enero próximo, a las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que para cada una de las fincas se expresan a continuación de las mismas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de febrero próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.954-3 (81114).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha; dictada en el expediente número 1.188/86-B2, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Anónima Magilsa», con domicilio

social en Madrid, calle Blasco de Garay, 69, y dedicada a la ejecución por cuenta propia o de terceros de obras, venta de construcciones y edificaciones de cualquier clase, compraventa y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas y cuantas actividades sean antecedentes o consecuencia de las anteriores.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-6.925-3 (80779).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, se tramita expediente con el número 583 de 1986, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la sociedad «Zaleski, Sociedad Anónima», en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad, domiciliada en esta capital, por estimar el activo superior al pasivo, considerándola en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado asimismo convocar a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, para el día 14 de enero de 1987, a las 5 de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.945-3 (81105).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 881/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Albarca Rodríguez, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Emilio Martín Tapia y doña Carmen Troitino Sánchez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 inclusive del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1. planta 4.<sup>a</sup>

La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1987 y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 18 de febrero de 1987 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 16 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 351. Apartamento número 15 situado en la cuarta planta, sin contar la de sótano

y semisótano, del edificio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 67. Mide 43 metros cuadrados de superficie más 21 metros cuadrados de terraza. Linderos: Norte, zona ajardinada mediante la terraza referida; sur, el apartamento número 16 de la misma planta, platisillo de acceso por el 16 de la misma planta, y oeste, el apartamento número 14 de la misma planta. Cuota, el 0,277 por 100. Inscripción: Figura inscrito al folio 55, tomo 1.085, finca número 47.724, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 23 de esta capital.

El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.557-A (81091).

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid con el número 1.798/1982, a instancias de «Setrisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1987, a sus once horas, situado en plaza de Castilla, 1, planta cuarta, y se previene:

Primero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segundo.-Que los tipos que se consignan fueron los de tasación y primera subasta.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se previene que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que hasta el momento de la subasta podrán hacerse proposiciones por escrito en sobre cerrado, adjuntándose el resguardo de la fianza y prestando ésta en la Mesa del Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno o solar en Vallecas al sitio de Alto del Arenal, calle Catorce, sin número, con superficie de 161,50 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 17 metros, con calle número 14; este, en igual línea de 17 metros, con las parcelas números 11 y 10 del plano de parcelación de la finca general; sur, en línea de 9 metros y 50 decímetros, con la calle número 18, y norte, en línea de 9,50 metros, con la parcela número 8. Se halla señalada con el número 9 en el plano de parcelación. Se halla en el barrio conocido por Palomeras y Alto del Arenal, en la confluencia de las calles 14 con la 18, entre las calles Pedro Laborde y Palomeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, folio 224, libro 258, finca número 13.103.

Valorada en 2.422.500 pesetas.

2. Urbana.-Parcela de terreno en Vallecas al sitio de Alto del Arenal de 149 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 14,20 metros, con calle 14; este, en línea de 14,20 metros, parcelas de esta manzana; sur, en línea de 11 metros, parcela 5 del plano, y norte, en línea de 10,25 metros, parcela número 2 del plano. Es la parcela números 3 y 4 del plano de la parcela XX. Se halla señalada con el número 33 de la calle número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, libro 331, folio 169, finca número 18.839. Valorada en 2.235.000 pesetas.

3. Urbana.-Uno. Local situado en la planta baja a la izquierda, entrando al portal de la casa, bloque 10 o casa número 78 de la calle Diego Manchado, de Madrid. Consta de una nave diáfana destinada a paso de la nave industrial existente al fondo de la finca mediante la construcción de servidumbre de paso. Ocupa una superficie aproximada de 57,54 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con el portal de la finca y hueco de la escalera; izquierda, con tierra de Villar, y fondo, con patio de luces. Cuota: 8,98 por 100. Se halla tapiado con ladrillo hueco, con puerta metálica y totalmente diáfano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al libro 858, folio 71, finca número 72.952.

Valorada en 903.378 pesetas.

4. Rústica.-Tierra en término de Vallecas, a la izquierda del camino Real que viene a Madrid, en su alto, de 1 fanega 9 celemines 8 estadales de primera clase, o sea, 61 áreas 63 centiáreas. Linda: Este, con otra de Lino del Villar; sur, de herederos de María Antonia Olmos; oeste, de herederos de Nicolás Guardia, y norte, don Manuel Vidales, en línea quebrada de tres rectas de 32 metros 85 centímetros, la segunda de 12 metros, en 8,40 metros, con parcela segregada, y 3,60 metros, con don Juan García; la tercera, con don Juan García, de 42 metros. Hoy consiste en el resto de solar existente entre las calles Ramírez Tomé y Diego Manchado, comprendido por las fincas 33, 35 y 37 (antes 47, 49 y 51) de la calle Diego Manchado, las fincas 70, 72, 74, 76 y 78 de la misma calle y trozo de calle comprendido entre estas dos hileras de casas, más el patio de manzana y las casas contrapuestas a éstas últimas, que tienen su entrada por la calle Ramírez Tomé, quedando sólo el patio de manzana de uno 1.000 metros cuadrados, que tiene construidos los muros de una nave industrial sin cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo o libro 226, folio 6 del libro 55 y 140 vuelto del libro 226, finca número 3.677.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 1.-Local o nave comercial situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, antes Vallecas, al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada B-3 o bloque 4. Se compone de amplia nave con sus aseos correspondientes. Ocupa una superficie de 242,18 metros cuadrados. Tiene su entrada por la izquierda del portal del inmueble total. Linda: Por su frente, con terrenos de don Cirilo Vilda; por la izquierda, con terrenos del mismo señor Vilda, e igualmente, por su fondo y por la derecha, entrando, con portal de entrada y terreno del señor Vilda. Se halla en la colonia Vilda en Vallecas, parque residencial «Santa Eugenia». El bloque 4 es más conocido por número 22 de la calle Puentelarra. Tiene un coeficiente del 10,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 605, folio 26, finca número 45.328.

Valorada en 2.732.759 pesetas.

6. Urbana.-Local comercial de la casa denominada bloque 10 del camino de Valdebernardo, de Madrid. Está situado en la planta semisótano del edificio. Consta de una nave diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, bloque número 11; izquierda, bloque número 9, y fondo, con finca matriz. Hoy es la avenida de Santa Eugenia, 52, lindante con la «Ciudad Santa Eugenia». Ocupa todo el semisótano del bloque 10 y tiene su entrada por la parte posterior, sin ocupación alguna y con respiradero de 20 por 20, totalmente diáfano. Tiene un coeficiente del 20,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo o libro 864, folio 49, finca número 76.897, inscripción primera.

Valorada en 2.070.000 pesetas.

7. Urbana número 1.-Local o nave comercial situado en la planta de semisótano de la casa en Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, bloque 13. Se compone de amplia nave con sus accesos correspondientes. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene su entrada por la parte posterior del inmueble total del que forma parte. Linda: Por su derecha, entrando, con finca del señor Vilda Lagarto; por la izquierda, con bloque 14; por el fondo, con portal de entrada al inmueble y subsuelo de éste, y por el frente, con finca propiedad del señor Vilda Lagarto. Hoy es calle Puentelarra, 17. Linda con la «Ciudad Santa Eugenia». Tiene asignado un coeficiente del 10,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al libro 603, folio 127, finca número 45.267, inscripción primera.

Valorada en 759.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986.-El Juez, L. Fernando Martínez.-El Secretario, Miguel Angel Gómez.-6.956-3 (81116).

## MALAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 262 de 1986, a instancia de don Antonio Badía Rueda y don José Badía Rueda, contra fincas especialmente hipotecadas por «Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Terreno de secano, al partido de Ardalejos, término municipal de Alhaurín el Grande, de 75 áreas 46 centiáreas 30 decímetros 14 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 734, libro 192 de Alhaurín el Grande, folio 169 vuelto, finca 4.506. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

B) Terreno de secano, en término de Alhaurín el Grande, partido Ardalejos, de cabida, 60 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 464, libro 115 de Alhaurín el Grande, folio 60, finca 5.916 del Registro de Coin. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

C) Terreno de secano, que estuvo de erial, hoy con algunos olivos, de cabida, 60 áreas 37 centiáreas, en el partido de Ardalejos, término de Alhaurín el Grande. Inscrita al tomo 721, libro 188 de Alhaurín el Grande, folio 81 vuelto, finca 3.582. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

D) Parcela de secano, con árboles, en el término de Alhaurín el Grande, partido de Ardalejos, de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 828, libro 228 de Alhaurín el Grande, folio 75, finca 6.667-N. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

E) Tierra de olivar, en término de Alhaurín el Grande, partido Ardalejos, y dentro de sus linderos hay una casa en ruinas, ocupando una superficie de 19 hectáreas 75 centiáreas, según el título; pero, según el Catastro, está formada por las parcelas 202, 203 y 210 del polígono 41, con una superficie de 17 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 721, libro 188, folio 168 vuelto, finca 850. Tasada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre

próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-17.172-C (81123).

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Eduardo Ramírez Ramírez, vecino de Mirandilla, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 395/1983 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao; cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 19 de enero próximo, en igual sitio y observancia.

### Bienes inmuebles objeto de subastas

1.º Tierra en término de Mirandilla, al sitio de Huerto del Pozo; de 12 áreas de extensión. Inscrita en el Registro al tomo 1.638, libro 35, folio 17, finca número 2.655. Tasada en 2.400.000 pesetas.

2.º Cerca al sitio de Los Perales, de cabida fanega y media, término de Mirandilla, equivalente de 96 áreas y 60 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.597, folio 94,

finca número 2.650. (Pasa al tomo 1.638, folio 150). Tasada en 11.592.000 pesetas.

Dado en Mérida a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-17.187-C (81153).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 1.323 de 1983, instados por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guerrero Gómez y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1987, a las once horas, en el citado local.

### Relación del bien objeto de subasta

Parcela de 50 metros cuadrados, sita en urbanización «Los Narejos de San Javier», dentro de la cual existe un chalé de dos plantas totalmente amuebladas, con piscina, cerca de celosía y alambrada aljibe. Linda: Derecha, parcela 270; izquierda, parcela número 274; fondo, parcela número 271, y frente, calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (antes número II de Murcia), en el libro 164 de San Javier, folio 52, finca 11.408, inscripción primera.

Ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-17.171-C (81122).

## ORENSE

### Edicto

En méritos a los acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 203/1983, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Jaime Campos Cuquejo, doña Ramona Alonso Arce y don Francisco Carlos Campos Cuquejo, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes, por lotes:

1.º Nave en el 21 (zona industrial lindante con el garaje «Campsa»), de unos 550 metros cuadrados, asentada sobre un terreno que hace fachada a la calle que, partiendo de la carretera de Barra de Miño, da acceso a varias naves. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.º Casa chalé en A Morteira, término de Pereiro de Aguiar, a la cual se accede desde la carretera que va al pueblo de Tibianes, ubicada dentro de una finca cerrada con muro de piedra y postes con alambradas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3.º Derecho de traspaso de un local en la planta baja del inmueble señalado con el número 73 de la calle Sáenz Díez, de Orense. Valorado en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1986, a las doce horas, debiendo las personas que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el rematante a tercero. Si ésta quedare desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera; y si ésta segunda quedare desierta se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, significando que el rematante deberá contraer la obligación que impone el número 2.º del artículo 32, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto al traspaso del local de negocio, y que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo establecido en el artículo 47 de la propia Ley.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-17.181-C (81130).

## OVIEDO

### Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 304/1985 seguidos en este Juzgado a instancia de «Faditex, Sociedad Anónima», contra María Luz Fernández García acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de la demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre de 1986, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 12 de enero de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de febrero de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una sexta parte indivisa de la finca rústica procedente de la llamada «Cierro del Ponteo», sita

en la parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 1 hectárea 32 áreas 97 centiáreas, destinada a pasto. Está inscrita con el número 26.982, al folio 223, del libro 1.374, del tomo 2.042, en el Registro de Oviedo, y su valor es de 968.333 pesetas.

Rústica: Parcela dedicada a pasto, procedente del «Cierro del Ponte», sita en la parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie aproximada de 7 áreas 44 centiáreas y 70 décimetros cuadrados. Se encuentra registrada con el número 26.994, folio 247, libro 1.374, tomo 2.042 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica procedente de la denominada «El Morriendo», sita en términos de Lorian, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie aproximada de 1.164 metros cuadrados. Se encuentra inscrita con el número 26.974, folio 210, libro 1.374, tomo 2.042 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorada en 890.000 pesetas.

Rústica procedente de la denominada «El Morriendo», sita en Lorian, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, en los que se comprende los 36 de una casa de planta baja y piso que existe dentro de la misma. Se encuentra inscrita con el número 26.976, folio 213, libro 1.374, tomo 2.042, en el Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana. finca sita en Lorian, concejo de Oviedo, cuya descripción según el Registro es: Casa de planta baja y piso enclavada en la finca denominada «El Morriendo», que ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Se encuentra inscrita con el número 26.976, folio 216, libro 1.374, tomo 2.042, del Registro de la Propiedad de Oviedo, y que está valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.178-C (81127).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de procedencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 69/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de don Andrés Corsino García Riera, contra «Formatik, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de enero de 1987 próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultase desierta, la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.-En cuanto a los derechos de arriendo y traspaso se está a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Un video «Sanyo» Betamax, en buen uso. Tipo de subasta: 60.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti» línea 98. Tipo de subasta: 36.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, en madera, dos de ellas de 0,50 por 0,70 y una de 1,80 por 0,80 metros. Tipo de subasta: 70.000 pesetas.

Tres armarios de oficina, en madera, a juego con las mesas arriba descritas, con estantes y puertas de 2 metros de largo, 1,10 metros de alto y 40 centímetros de fondo. Tipo de subasta: 75.000 pesetas.

Derechos de arriendo y traspaso del local que ocupa, sito en la calle Capitán Almeida, número 25, bajo, de Oviedo, con una superficie de 230 metros cuadrados, por cuyo arriendo satisface la cantidad de 66.000 pesetas mensuales, y del que es propietario don Oscar Truenao Lafuente. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-6.941-3 (81101).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1985, instados por la Procuradora señora Ripoll Calatayud, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Monserrate Fontanet Martorell, en reclamación de 3.917.955 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la primera subasta el día 9 de enero de 1987, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero de 1987, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el

depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden.-Local comercial de la planta baja, con acceso directo por la calle Capitán Cerdá Montaner, por medio de dos portales. Mide una superficie construida de 372 metros cuadrados. Inscrita al folio 190 del tomo 3.864 del archivo, libro 369 de Palma IV, finca número 24.326, inscripción 1.ª

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-El Secretario, Fernando Pou.-8.550-A (81084).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de enero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en los autos el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 311/1984-A, a instancia de don Javier Marcueta Azpiroz y don Manuel Ayestarán Falcón, contra don Carmelo Echavarren Lecumberri y doña Rosario Zozaya Labiano, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial destinado a cinematógrafo, denominado «Cine Aitor», sito en esta ciudad y en el barrio de la Milagrosa, con entrada principal por locales y bajeras que forman parte de las casas números 12 y 14 de la calle Gayarre. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-6.942-3 (81102).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 751 de 1986, se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Pedrosa Rabanal, el cual residió hasta su desaparición al ser arrebatao por un ola de la cubierta del remolcador «Punta Ondartxo», el día 19 de diciembre de 1979, en Pasajes Ancho, calle Hamarretxeta, 16, 4.º, A, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.125-D (81143).

1.ª 10-11-1986.

★

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 562 de 1984, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra otros y don Juan José Martínez Errea, don Juan Manuel Fernández Muñoz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 3 de abril de 1987, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

## Bienes inmuebles que salen a subasta

Piso sexto izquierda o letra A, del edificio número 4, denominado «Ariz-Ondo», en el barrio de Anaca, de Irún, de 74,43 metros cuadrados, compuesto por varias habitaciones y dependencia.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Piso cuarto derecha, del edificio número 4 de la avenida de Francia, de Irún, de una superficie de 148,40 metros cuadrados, compuesto de «hall», salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, servicio, dormitorio del servicio, cuarto de plancha y solana.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Una quinceava parte indivisa del semisótano de la casa número 4 de la avenida de Francia, de Irún, cuyo local mide 230 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.123-D (81141).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 230 de 1980, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra Luis Iriondo Vildosola y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relacion de bienes embargados

Piso quinto derecha, con su anejo camarote número 5 y una participación de 50/680 avas partes indivisas del solar y partes comunes de la casa número 1 de la calle Zuloaga, de Eibar.

Valorada en la suma de 12.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del terreno que proviene de la casería Azteguiera, de Mandiola, en Eibar.

Valorado en la suma de 6.012.250 pesetas.

Sótano izquierda y planta baja izquierda de la casa número 25 de la calle Dos de Mayo, de Eibar.

Valorados en la suma de 3.500.000 pesetas.

Las habitaciones de la izquierda de los pisos primero, séptimo y octavo de la casa número 25 de la calle Dos de Mayo, de Eibar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 9 de enero, a la misma hora y lugar. Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de febrero, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.124-D (81142).

## SEVILLA

## Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 81/1985-H, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Carlos, doña Beatriz, doña Purificación y don Manuel Barrios Reyes y doña Rosario Reyes González, vecinos de Santiponce, sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas a los mencionados demandados:

1. Suerte de tierra, en Santiponce, al sitio del Pozo, nombrada también Cercado de Olivos; con superficie de 34 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, camino del pueblo; sur y sureste, tierras de Claudio y José López, y poniente, con la carretera. Según el dictamen pericial está dentro del pueblo, parcelada y puede considerarse solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 215, tomo 1.075, libro 13 de Santiponce, finca número 529, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa sita en Santiponce, en calle Guzmán El Bueno, número 3, hoy avenida de Extremadura; según el dictamen pericial, de 1.740 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro al folio 17 vuelto, tomo 1.066, libro 4 de Santiponce, finca número 148, inscripción quinta.

Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en 13.500.000 pesetas.

3. Casa en la villa de Santiponce, en calle Calvo Sotelo, número 9, actualmente número 3; según el dictamen pericial, de 361 metros 111 milímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 226 vuelto, tomo 1.068, libro 6 de Santiponce, finca número 237, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

4. Casa en Santiponce, en la calle José Romero Velázquez, número 3, actualmente número 5; según el dictamen pericial, de 187 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro al folio 162, tomo 1.092, libro 30 de Santiponce, finca número 2.048, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra de olivar, en término de Santiponce, nombrada «El Garrotillo»; con superficie de 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santiponce a Valencina; sur, tierras de Emilio Torres Reina; este, las de Cecilia González, y oeste, la otra mitad de la finca de donde se segrega.

Inscrita en dicho Registro al folio 131, tomo 1.088, libro 26 de Santiponce, finca número 1.107. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

6. Suerte de tierra que formaba parte de la suerte de La Cruz, en término de Santiponce, con

superficie de 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte. Camino de Santiponce a Valencina; sur, con el término de Valencina; este, tierras de Antonio Muñoz Rodríguez, y oeste, otras de Francisco Campo García.

Inscrita en dicho Registro al folio 16 vuelto, tomo 1.089, libro 27 de Santiponce, finca número 635, inscripción decimoséptima.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

7. Suerte de tierra calma, en término de Santiponce, al sitio de la Cruz, pago de La Viña, con superficie de 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santiponce a Valencina; sur, tierras del término de Valencina; este, propiedad de José María Castillo López, y oeste, con José María Velázquez.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 114, tomo 1.078, libro 16 de Santiponce, número 629, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 23 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad en que pericialmente han sido valoradas dichas fincas, que se indica a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral sobre cargas que también suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se previene que los licitadores rematantes se entenderá que los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera posturas admisibles en la primera subasta de los mencionados bienes se celebrará la segunda, en este Juzgado, el día 30 de enero del próximo año 1987, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y si tampoco hubiera posturas admisibles en la segunda subasta de dichas fincas, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 27 de febrero de 1987, a las doce treinta horas, y en este caso sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subastas los licitadores habrán de consignar previamente en efectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta respecto de la finca o fincas que se propongan rematar, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas se celebrará el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-17.186-C (81152).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 547 de 1986-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra la Entidad «Plaza Vieja, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granada, urbanización «Las Flores», 1, edificio «Los Claveles», sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la siguiente:

«Urbana número 1.-Local sito en planta de sótano del edificio en Albolote, calle Real, 1, de 683 metros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 7.400.000 pesetas.»

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que tales posturas podrán realizarse asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando al mismo igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, o adjuntando recibo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y conteniendo además tal escrito, la aceptación expresa de las obligaciones determinadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La segunda subasta, caso de quedar asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las once horas, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y continuando las restantes condiciones.

Caso de quedar igualmente desierta la anterior, tendrá lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno y subsistiendo las restantes condiciones, incluso la de la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, y caso de hacerse posturas inferiores al tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Dominguez.-6.949-3 (81109).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.762/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por don Igna-

cio Taylor Arias y doña María del Carmen de la Peña Puch, mayores de edad, consortes; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 45, planta sexta, vivienda 2-2, del edificio sito en Marbella, procedente de la hacienda de campo «Huerta Grandes», al partido de Guadapín, con fachada principal a calle de Nuestra Señora de Gracia, sin número de gobierno, y que da al oeste, teniendo también fachada a la calle denominada Alonso de Bazán, donde también carece de número; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza; con superficie construida, incluida terraza, de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la escalera número 2, y linda: Al frente, según se entra u oeste, con la calle Nuestra Señora de Gracia; por el sur o izquierda, con la escalera número 1 y vivienda 1-1; por el este, por donde tiene acceso y entrada, con escalera número 2 y patio interior común, y por el norte, o derecha, entrando, con la vivienda número 2-1 de esta planta. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 959 del archivo, libro 31 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Marbella, folio 48, finca número 2.425, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.420.000 pesetas.

2. Piso vivienda C-2 de la sexta planta alta de la casa número 21 de un bloque en la calle Manuel Arellano de esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo de entrada, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con parcela destinada a viales, a la que tiene fachada; por la derecha, con el piso letra C-1, de esta misma planta y vestíbulo de la escalera; por la izquierda, con el piso letra C-4 de la casa número 22, y por el fondo, con patio y escalera de la casa. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,74 por 100. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el folio 152 vuelto del tomo 80, libro 80 de la Primera Sección, finca 5.520, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.946-3 (81106).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.031/1985-D, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Alejo Salado Garruta, doña María Regla Jiménez Jiménez y don Domingo Salado Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo pactado el día 19 de enero de 1987; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Casa-habitación en Espartinas, calle José Antonio Primo de Rivera, número 154 antiguo y 168 actual de gobierno, con una superficie de 787 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.362, libro 99, folio 118, finca 453-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo pactado: 2.300.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Bocardó, término de Espartinas, que linda: Norte, camino de Villalvilla y Villanueva de Ginés; este, José Díaz Jiménez; sur, Juan Navarro Torres, y oeste, Rosario Jiménez.

Inscrita al tomo 1.287, libro 92, folio 184, finca 5.356 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo pactado: 3.500.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Royo o Haza Chica, pago de Villalvilla, en término de Espartinas. Mide 41 áreas 61 centiáreas y media.

Inscrita al tomo 1.287, libro 92 de Espartinas, folio 203, finca 5.362 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo pactado: 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.953-3 (81113).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424 de 1985-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Ferreira Iglesias, contra don Gonzalo Gómez Viera y doña Ana María Jurado Hachero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1986; la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el remate.

#### Bienes que salen a subasta

Piso izquierda, de la segunda planta, en calle San Sebastián, número 67, de Cartaya, con 106

metros 90 decímetros cuadrados construidos, con una terraza de 3 metros y azotea visitable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al libro 101, tomo 1.489, finca 7.311.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso planta baja, en calle San Sebastián, número 67, de Cartaya, con 134 metros 64 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.489, libro 101, finca 7.308.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso derecha, de la segunda planta, en calle San Sebastián, número 67, de Cartaya, con 106 metros 90 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Huelva, al tomo 1.489, libro 101, finca 7.312.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica al sitio de Valdeflores, tiene una cabida de 2 fanegas de tierra de labor de secano, teniendo construida una pequeña vivienda de dos habitaciones, luz eléctrica y pozo a motor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 738, folio 212, finca 4.957.

Valorada una tercera parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

Finca rústica Rosa del Morisco, con una cabida de 6 fanegas de tierra de secano, sembrada de viñedos, a una distancia aproximadamente de 2 kilómetros de Cartaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 110, del tomo 626, libro 61 de Cartaya, finca 4.102.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca rústica Cañada de la Dehesa, con una cabida de 4 fanegas de secano, se encuentra con arboleda de 60 almendros aproximadamente y dista 1 kilómetro de Cartaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 238, tomo 667, libro 65 de Cartaya, finca 4.496.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica al sitio La Barca, en Cartaya, con una cabida de 5 fanegas de tierra de secano, con arboleda de 100 almendros aproximadamente, y dista 1 kilómetro de Cartaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Huelva, al tomo 634, folio 159, finca 4.203, libro 62 de Cartaya.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca rústica al sitio de Prado Viejo, con una cabida de 3 fanegas de secano, se encuentra con arboleda de 80 almendros aproximadamente, y dista 1 kilómetro de Cartaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 566, folio 86, finca 3.714, libro 56 de Cartaya.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.935-3 (81095).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Arturo Budesca Odena y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1987, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

## Bienes

De la propiedad de don Arturo Budesca Odena:

1. Urbana. Vivienda piso 5.º, puerta 3.ª, escalera B, del edificio sito en Tarragona, calle Torres Jordi, residencia Paláu, chaflán paseo Independencia, de 96,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.132, libro 471, folio 127, finca 38.929.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes dos hipotecas, inscripciones tercera y cuarta, en garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, intereses durante cinco años al 10,60 por 100 y 75.000 pesetas para costas; y 1.700.000 pesetas de principal, intereses durante tres años al 4 por 100 y 340.000 pesetas para gastos y costas.

2. Plaza de parking, señalada de número 42, una cincuenta y nueve avas parte indivisa en la planta sótano del edificio anterior.

Inscrita al tomo 1.158, libro 486, folio 237, finca 38.817.

Tasada en 300.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente hipoteca inscripción cuarta en garantía de 300.000 pesetas de principal, intereses durante tres años al 4 por 100 y 60.000 pesetas para gastos y costas.

De la propiedad de don José Budesca Brull:

1. Casa sita en Tarragona, barrio del Serrallo, calle San Pedro, 29, de 100,4 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 173, libro 50, folio 225, finca 2.430.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Propiedad de la Entidad «Tarraco Fred, Sociedad Anónima».

Porción de terreno sito en esta ciudad, polígono industrial del Francolí, de 1.373,85 metros cuadrados, con una nave industrial de 579,86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.347, libro 592, folio 103, finca 49.766.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100, debiendo constituir depósitos previos respectivamente de 525.000 pesetas; de 45.000 pesetas; de 375.000 pesetas y 2.251.200 pesetas, el día 6 de febrero de 1987, a las once quince horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1987, a las once horas, debiendo constituir depósitos previos iguales a la de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de las fincas embargadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario del Juzgado.-6.940-3 (81100).

## TERRASSA

## Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 67/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Alberto Vela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra don Jaime Mercadé Germain en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 18 de diciembre de 1986, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 22 de enero de 1987, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1987, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previéndolo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se pueda exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en la calle Litera, sin número, de Serós, con entrada propia e independiente por dicha calle. Tiene una superficie construida de 166 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Areste; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andreu. Finca número 2.776, folio 207 y libro 23.

Valoración inicial: 2.493.900 pesetas.

Urbana número 2.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en la calle Litera, sin número, de Serós, con entrada propia e independiente de dicha calle, tiene una superficie construida de 166 metros 26 decímetros cuadrados y la útil de 163 metros 80 decímetros cuadrados. Derecha, entrando, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andreu. Inscrita al libro 23, folio 212, finca 2.777.

Valoración inicial: 2.493.900 pesetas.

Urbana número 3.-Vivienda situada en la planta primera del edificio en construcción en la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso primero, puerta primera, tiene una superficie construida de 150 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Areste; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andreu. Inscrita al libro 23, folio 214, finca número 2.778.

Valor inicial: 4.504.200 pesetas.

Urbana número 4.-Vivienda situada en la primera planta del edificio en construcción de la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso primero, puerta segunda, tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y la útil 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andreu. Inscrita al libro 23, finca número 2.779, folio 216.

Valor inicial: 3.600.000 pesetas.

Urbana número 5.-Vivienda situada en la segunda planta elevada del edificio en construcción en la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie construida de 150 metros 14 decímetros cuadrados y la útil de 130 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Areste; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andreu. Inscrita al libro 23, finca 2.780, folio 218.

Valor inicial: 4.504.200 pesetas.

Urbana número 6.-Vivienda situada en la planta segunda del edificio en construcción sito en

la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso segundo, puerta segunda, tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio y fondo, Damiana Andreu. Inscrita al libro 23, folio 220 y finca número 2.781.

Valoración inicial: 3.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.-El Secretario judicial.-5.023-D (81137).

## VALENCIA

## Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 469/1986, promovidos por Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra Rosa María Arnal Morós y Vicente Daudi Ninot, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Ocho hectáreas 36 áreas 29 centiáreas de tierra secano inculta y algarroberal, sita en término de Onda, partida Sichar, conocida como Sichar Bajo, Torrelló y Font Follosa. Finca registral 20.677 del Registro de Villarreal. Valorada en 63.340.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de marzo, 14 de abril y 14 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-6.964-8 (81196).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 885 de 1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Rivaya, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Santiaga Usero Fernández y Francisco Hurtado Moreno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro previenen por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda en Valencia, calle Peris y Valero, 42, puerta 6.ª, con una superficie de 103 metros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 27 en edificio en proyecto, sin número, en Mareny Blau (Sueca), cuota de participación, 17,39 por 100.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Vivienda tipo D, puerta 8.ª, en la segunda planta del edificio en término de Sueca, calle en proyecto, sin número, Mareny Blau, con una superficie de 93,94 metros cuadrados.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.963-8 (81195).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 183 de 1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol contra don Emilio Lloréns Pau, doña Desamparados Soriano Campos, don Juan Soriano Campos, doña Ana Calvo Castillo, don José Soriano Campos y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 2 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Campo de tierra huerta, situado en término de Algemesí, partida de Cotes, 6 hanegadas 1 cuartón y 48 brazas, equivalentes a 53 áreas 94 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de Amparo Campos Moreno; por sur, porción vendida a don Juan Avelino, don Ramón y don Vicente Adam Castañer; por este, porción vendida a don Vicente y don José Rubio Barbera, y oeste, tierras del asilo de «Nuestra Señora del Carmen», carretera y acequia en medio.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 706, libro 139 de Algemesí, folio 63, finca número 17.437, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.623.400 pesetas.

Segundo.—Campo de tierra huerta, situado en término de Algemesí, partida de Cotes, comprensivo de 1 hanegada y 5 brazas, equivalentes a 8 áreas 52 centiáreas. Lindante: Por norte, porción vendida a don Juan Avelino, don Ramón y don Vicente Adam Castañer, riego en medio; sur, tierras del asilo de «Nuestra Señora del Carmen», carretera en medio; este, carretera y riego, y por oeste, porción vendida a don Matías Campos Blasco. Tiene el carácter de indivisible.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 706, libro 139 de Algemesí, folio 66, finca número 17.438, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

Tercero.—Campo de tierra huerta destinado a era, situado en término de Algemesí, partida de Cotes, comprensivo de 2 áreas 7 centiáreas. Lindante: Por norte y oeste, carretera; por sur, porción vendida a don Matías Campos Blasco, y por oeste, porción vendida a Juan Avelino, don Ramón y don Vicente Adam Castañer, riego en medio. Tiene el carácter de indivisible.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 656, libro 129 de Algemesí, folio 121, finca número 16.680, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 144.000 pesetas.

Cuarto.—Una parcela de tierra huerta, situada en término de Algemesí, partida del Alcadur, comprensivo de 1 área 51 centiáreas. Lindante: Por norte, con parcela de doña María Almazán

López y don Pedro Rus Zambrana; por sur, terrenos de don José Sabater Girbes; por este, con el camino Hondo, y por oeste, con la acequia Real.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 621, libro 121 de Algemesí, folio 49, finca número 16.050, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 2.907.000 pesetas.

Quinto.—Una casa de habitación, situada en la ciudad de Algemesí, camino Hondo o carretera de Alginet, hoy carretera del Molino Nuevo, número 13, compuesta de una sola planta baja con varias dependencias y corral; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, de los que están edificadas 66 metros, y el resto de 74 metros cuadrados, son el corral descubierto. Lindante: Por la izquierda, entrando, solar de don Vicente Herrero Rodrigo; por la derecha, otro de don Emilio Lloréns Pau, y por el fondo, con la acequia Real.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 932, libro 183 de Algemesí, folio 245, finca número 20.957, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 2.176.200 pesetas.

Sexto.—Vivienda del piso primero, puerta número 2, tipo B, a la derecha, mirando a la fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, armarios empotrados, baño, aseo, una terraza y solana; comprende una superficie construida aproximada de 118 metros con 76 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle del Marqués de San Juan; por la derecha, la avenida de Alférez Provisional; por la izquierda, vivienda puerta 1 y vestíbulo de escalera, y por espaldas, los del solar. Sita en Valencia, partida del Molino de San Pablo o de Arriba. En la calle Marqués de San Juan, número 2.

Inscrita la hipoteca, que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 1.011, libro 266 de Campanar, folio 24, finca número 16.404, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 3.623.400 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1986.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—6.965-8 (81197).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 709 de 1984, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bonet la Roda y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda sita en Valencia, plaza País Valenciano, número 22-3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.139, libro 59, folio 163, finca 3.658, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda sita en 1.ª planta del edificio sito en Valencia, plaza País Valenciano, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.139, libro 59, folio 159, finca 3.656. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Un entero o cienavas partes setenta y cinco centésimas de otro, del entresuelo de la torre recayente a la calle Cronista Carreres, número 4, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 48, folio 202, finca 2.842, inscripción tercera. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote 4.º Un entero o cienavas partes setenta y cinco centésimas de otra del local 58, sito en planta baja, edificio en Marqués de Estella, calle interior de la Ciudadela número 1. Inscrita en el Registro al tomo 843, folio 116, finca 2.429, inscripción cuarta. Valorado en 240.000 pesetas.

Lote 5.º Ciento doce mil seiscientos sesenta y cinco avas partes del local entresuelo 59 del edificio denominado Torres del Marqués de Estella, sita en Valencia, calle Cronista Carreres. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 48, folio 205, finca 2.843, inscripción tercera. Valorado en 30.000 pesetas.

Por el presente quedan los demandados notificados del presente señalamiento.

En caso de tenerse que suspender la subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-17.458-C (82680).

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Alejandro María López, Juez de Primera instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido, accidental,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/1985, instado por «Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, Sociedad Cooperativa», contra don Carlos Pablos Barrades, ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de la segunda y tercera subasta, señalándose para el remate de la segunda subasta el 12 de enero de 1987, a las doce horas, que saldrán con el 25 por 100 de descuento de su valoración; para la tercera subasta se señala el día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, la cual saldrá sin sujeción a tipo, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Toda aquella casa en esta villa y en su calle de Cuba, señalada con el número 24, compuesta de planta baja y un piso, de superficie de 25 palmos de ancho por 128 de largo, que forma una superficie total de 3.200 palmos cuadrados, iguales a 129,887 metros cuadrados. Y linda: Por la izquierda, entrando, o sea, oeste, con casa de doña Emilia Bonet, antes terrenos de José Llanza; por la derecha, este, con propiedad de Pedro Pascual, antes de Pedro Payró; por el fondo, norte, con casa y huerto de doña Soledad Juliache y Juandó, antes de su padre don José Juliache Miró, y por su frente, sur, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 84, libro 39, folio 163, finca número 2.723.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y en virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con la ordenanza, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de octubre de 1986.-El Juez, Alejandro María López.-La Secretaría.-6.972-16 (81200).

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 149/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Segura Meseguer y don José Beltrán Sanz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta, el día 16 de enero de 1987, a las once horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 13 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. La nuda propiedad de la casa-vivienda sita en Benicarló, calle Ramón y Cajal, número 7, de

superficie el solar 177 metros cuadrados, superficie edificada 135 metros cuadrados y superficie útil 105 metros 96 decímetros cuadrados; consta de planta baja destinada a vivienda y piso elevado primero destinado igualmente a vivienda y terrado. Se accede a la planta baja y al piso elevado por la misma puerta de la calle sita en la fachada a la derecha mirando. Linda: Derecha, entrando, Antonio Alberich; izquierda, Remedios Masip Blach, y detrás, Francisco Bordes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 211, libro 72, finca 8.777, inscripción tercera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Heredad en término de Benicarló, partida Bovalar, de extensión 50 áreas, algarrobos. Linderos: Norte y oeste, con Bautista Piñana Machordom; este, con Pascual Cornelles Bretó, y sur, con Miguel Esteller; hoy linda por el sur con el comprador, polígono 44, parcela 158.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 55, libro 87, finca 10.358, inscripción segunda.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Vinarós a 27 de octubre de 1986.-El Juez, José Manuel Marco Cos.-El Secretario, José Valls.-6.948-3 (81108).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 791/1985, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Francisco Javier Brime González actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre, y hora de las diez y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Javier Brime González, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.522-E (81378).

##### HIJAR

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Híjar, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas, número 119/1986, se cita por medio de la presente a Nicasio Corchuelo López, que tuvo su domicilio en Madrid, Castillo de Oropesa, número 15, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 9 de enero de 1987, y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Híjar, 28 de octubre de 1986.-18.511-E (81188).

## SEVILLA

## Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 1.918 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por daños causados al vehículo «Renault-18», matrícula francesa 8137-GX-93, conducido por su propietario, el súbdito marroquí Chakor Mohamed, se ha acordado citar al mismo para que comparezca a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Prado de San Sebastián, el próximo día 9 de diciembre, y hora de las diez cuarenta de su mañana.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma legal y en calidad de perjudicado, expido el presente en Sevilla a 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.510-E (81187).

## VALENCIA

## Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 392 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero, Gerardo McCoy Jones, a fin de que el próximo día 28 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—18.528-E (81384).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Manuel Martínez Gámez, hijo de Juan y de Rosa, natural de Huerca-Overa, provincia de Almería, de estado civil soltero, nacido el día 3 de abril de 1966, con documento nacional de identidad 33.340.396, últimamente destinado en la Compañía de Plana Mayor del Regimiento de Infantería «Jaén 25», y domiciliado en la calle Tarragona, sin número, de Navas (Barcelona), procesado por un presunto delito de desertión, seguida contra él en la causa ordinaria número 37-IV-86, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y

a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 14 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.856 (81326).

\*

Germán Blanco Inigoz, hijo de Germán y de Ana, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 12 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa sin número II/1986, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.846 (80717).

\*

Francisco Sanmartí Cardona, hijo de Francisco y de Georgina, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, nacido el día 5 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad 35.115.336, últimamente destinado en la COE de Jaca y domiciliado en Barcelona, procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 33-IV-86, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 28 de octubre de 1986.—El Comandante Auditor, Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.869 (81608).

\*

Antonio Alcántara Velasco, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Armilla, provincia de Granada, de estado civil no consta, de profesión Peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 24.234.074, cuyas señas particulares son: Estatura 1,79 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba no consta, boca normal, color sano encartado en la causa número 368-II-86 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de octubre de 1986.—El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.871 (81610).

\*

Isidro Rodríguez Caletro, hijo de Pablo y de Eduviges, natural de Valdeobispo (Cáceres), nacido el 23 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa

número S-N/86, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,60 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de octubre de 1986.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.876 (81615).

## Juzgados civiles

Agustín Muñoz Bastidas, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Agustina, soltero, natural y vecino de Arenys de Mar, con domicilio en bloque San Telmo, B-6.º, 2.º, 2.ª, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 44/1984, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 17 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.843 (80714).

\*

Mercedes Ramírez Cabeza, hija de José y de Mercedes, de veintidós años de edad, natural de Montellano, vecina de Montellano (Sevilla), domiciliada últimamente en calle Torreperogil, número 37, que se halla inculpada en P. E. U. seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 156/1986, por delito de lesiones, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión, y apercibiéndola que si no lo hace será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.844 (80715).

\*

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se ruega a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 19/1986.

Nombre y apellidos: José Manuel Cortiñas Capón.

Naturaleza: Chantada (Lugo).

Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1958.

Hijo de Herundia.

Estado: Casado.

Profesión: Panadero.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ramón Rocafull, 75-77, Barcelona.

Girona, 20 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.839 (80710).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se ruega a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 19/1986.

Nombre y apellidos: Javier Sorauren Erro.  
Documento nacional de identidad: 36.560.627.  
Naturaleza: Barcelona.  
Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1960.  
Hijo de José y de Lorenza.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Camarero.  
Ultimo domicilio conocido: Calle Puerta Nueva, 4, principal, Barcelona.

Girona, 20 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.840 (80711).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se ruega a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 19/1986.

Nombre y apellidos: Jesús Vázquez Sánchez.  
Documento nacional de identidad: 40.110.346  
Naturaleza: Baracaldo (Vizcaya).  
Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1958.  
Hijo de Jesús y de Concepción.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Ajustador.  
Ultimo domicilio conocido: Pensión «Belén», calle Templarios, Barcelona.

Girona, 20 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.841 (80712).

★

Mancebo López, Antonio, de 29 años, soltero, Albañil, hijo de Antonio y Victoria, natural y vecino de Alatoz (Albacete), calle Carcelén, 9, el cual actualmente parece ser se halla trabajando como Albañil en Palma de Mallorca, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión y cumpla la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta en sumario 4/1985, del Juzgado de Instrucción de Almansa, sobre robos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo caso de ser

habido a disposición de este Tribunal a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.849 (81319).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 88/1984.

Nombre y apellidos: Feliciano Castro Soto.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 32.339.350.  
Naturaleza: Santiago de Compostela (La Coruña).  
Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1945.  
Hijo de Feliciano y de María.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Cocinero.  
Ultimo domicilio conocido: Valencia, Islas Canarias, 227.

Figueras, 23 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.852 (81322).

★

Jiny Kanigal (de raza negra), con documento nacional de identidad (no posee), nacido en París (Francia) el día 28 de septiembre de 1962, hijo de Fredy y de Ornela, de estado soltero, de profesión bailarín, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle San Pedro, número 4, 4.º, acusado en el proceso monitorio 107/1983 sobre robo en establecimiento, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria, y para la búsqueda y presentación del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.829 (80315).

★

Francisco Giménez Giménez, con documento nacional de identidad número 40.974.334, en el que consta como nacido en Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 8 de marzo de 1962, hijo de Isidro y de Angela, de estado casado, de profesión vendedor, y cuyo último domicilio conocido fue en barriada San Cosme, calle Segura, número 429, pueria 6, de Prat de Llobregat, acusado en el proceso monitorio 29/1983 sobre robo frustrado en joyería, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria, y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.830 (80316).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Andrés Ferrando Sanjurjo, hijo de Andrés y de concepción, natural de Barcelona, nacido el 4 de marzo de 1963, con documento nacional de identidad número 36.972.652, de profesión Estudiante, procesado en la causa ordinaria número 28-IV-84 por un presunto delito de falsedad en documento público, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.-El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.857 (81327).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante (Valencia),

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 51-V-1982, que instruyo por presuntos delitos de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado» relativa al procesado Soldado Jorge Vidal Ibáñez, hijo de Ezequiel y Vicenta, natural de Barcelona, nacido el día 7 de septiembre de 1961, con documento nacional de identidad número 40.968.657, el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares cesen en su busca y captura.

Valencia, 23 de octubre de 1986.-El Juez togado, Comandante auditor, José Andrés Escribano.-1.848 (80719).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada con el número 1.117, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de agosto de 1986, y la publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» número 78, de fecha 25 de junio de 1986, así como la publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 150, de fecha 4 de julio de 1986, por las que se interesaba la busca y captura de Félix Jiménez Gallardo, hijo de Félix y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 3 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad número 25.077.931, procesado en la causa número 158 de 1985, por presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.822 (80010).

★

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero de segunda Manuel Bermúdez Motos, natural de Salamanca y vecino de Madrid, hijo de José y de Antonia, de profesión Vendedor ambulante, domiciliado últimamente en la calle Avelino Fernández de la Poza, número 24, bajo (Madrid), procesado en la causa número 27/1986, del Juzgado Togado Militar de Instrucción de la zona marítima de Estrecho, por el supuesto delito de deserción militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 187, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de fecha 30 de septiembre del presente año, y pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

San Fernando, 20 de octubre de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.802 (79990).